



Expte. 097/2018.sum.hac.

Nº RESOLUCIÓN: 8.647/18

El Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Ingeniería Industrial, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa, el día 24 de septiembre de 2018, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante resolución número 6.583, de fecha 20 de julio de 2018, se dispuso aprobar el inicio del expediente para contratar el suministro de consumibles informáticos para las distintas dependencias, en atención a lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por las razones expuestas en dicha resolución.

Mediante resolución número 8.106, de fecha 12 de septiembre de 2018, se dispuso aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de servir al procedimiento abierto simplificado sumario, a través de un solo criterio, el precio, tramitación ordinaria, para contratar el suministro de consumibles informáticos, con un presupuesto base de licitación de 29.989,45 euros, IVA (21%) incluido.

En relación con este expediente, con fecha 24 de septiembre de 2018, se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución de inicio y aprobación del expediente, el anuncio de la licitación y los documentos de los Pliegos, iniciándose el cómputo para la presentación de ofertas que finaliza el día 1 de octubre de 2018, a las 13,00 horas.

De conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve a la licitación, la Mesa de Contratación estará presidida por el Concejal Delegado de Hacienda y como suplente del presidente otro miembro de la Corporación; como vocales el Sr. Titular del Órgano de Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento y como respectivos suplentes de los anteriores el letrado del Órgano de Asesoría Jurídica y el Sr. Viceinterventor, respectivamente. Será secretario de la Mesa de Contratación un funcionario de la Sección de Contratación y Patrimonio y como suplente del anterior un funcionario de la misma Sección.

El órgano competente para dictar la presente resolución es el órgano de contratación, siendo en este supuesto el Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de julio de 2015.

Por las anteriores consideraciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades previstas en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que ejerce por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2015 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de julio de 2015), DISPONE:

1º.- **Nombrar** a los siguientes como componentes de la **Mesa de Contratación** en el expediente promovido para contratar el suministro de consumibles informáticos para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Burgos:

Presidente de la Mesa:

D. Salvador de Foronda Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda.
Suplente: Dña. Gema Conde Martínez, Vicealcaldesa.

Vocales:

Dña. Miriam Abejón Aparicio, Titular de la Asesoría Jurídica
Suplente: D. Mariano Huertas González, Letrado de la Asesoría Jurídica

D. Isidoro Aragón Sánchez, Interventor General
Suplente: D. Ángel León Rodríguez, Viceinterventor.

Secretario:

D. José Manuel Cantera Cuartango, Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.
Suplente: Dña. M^a Yolanda García García, Jefe de Negociado del Departamento de Contratación.

2º.-**Publicar** esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.